

## ORDENANZA N° 257

### POR LA CUAL SE ESTABLECE EL TRASLADO LA PARADA DE TAXI N° 7 UBICADA EN EL BARRIO QUITERA – NOVOTEL, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-

#### VISTO:

La Nota presentada por los componentes de la Parada De Taxi N° 7, ubicada en el Barrio Quiteria – Novotel de esta ciudad, elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan el traslado de la citada parada a una zona donde las posibilidades de trabajo sean más beneficiosas, y;-

#### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes fundamentan su pedido en los siguientes:  
1) El lugar donde se halla ubicada la Parada es una propiedad privada que corresponde a la Empresa conocida como NOVOTEL, 2) El escaso movimiento de trabajo viene a ocasionar una pérdida de tiempo teniendo en cuenta que nuestro medio de trabajo y sustento de nuestras respectivas familias.-

Que, los Departamentos de Planificación, y de Tránsito de la Municipalidad, en su Dictamen expresan: “Que, de común acuerdo con el solicitante, considera la calle 25 de mayo c/ Mcal. Estigarribia para la ubicación de la Parada de Taxi”.-

Que, la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, por mayoría de sus miembros, en su dictamen expresan: “ RECOMENDAR a la Plenaria de la Junta Municipal, el cambio de lugar de la Parada de Taxi N° 7, ubicada en el Barrio Quiteria – Novotel, a la calle 25 de mayo c/ Mcal. Estigarribia de esta ciudad, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los recurrentes, y el dictamen favorable de los Departamentos de Planificación y de Tránsito de la Municipalidad”.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo:-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,  
REUNIDA EN CONSEJO;**

#### ORDENA:

- **Art. 1º) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 7, ubicada en el Barrio Quiteria – Novotel, a la calle 25 de mayo c/ Mcal. Estigarribia de esta ciudad, teniendo en cuenta los dictámenes que se detallan en el Considerando de la presente Ordenanza.-
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, se establezca la ubicación exacta de la citada parada, señalizando convenientemente.-

- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**-----

**Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).-----

Encarnación, 1 de diciembre de 1993.-

**TENGASE POR ORDENANZA.**- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**MILCIADES LUGO BENITEZ** (Secretario Municipal), **Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS** (Intendente Municipal).-----